

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO DE TENER PARA INICIAR UNA NUEVA TRANSACCIÓN EN RENT10?

INQUILINO

- Nombre completo
- Email
- Teléfono (Es importante que el número telefónico sea el del contratante del seguro que será evaluado: inquilino)
- Dirección completa de la residencia actual (Calle, num ext, num int., colonia, CP, delegacion, ciudad)
- M2 de la residencia actual
- Ocupación
- CURP
- RFC
- Nacionalidad
 - Mexicanos: INE
 - Extranjeros: RESIDENCIA (tipo de residencia, número de residencia y número único de extranjero)
- Constancia Situación Fiscal (si requiere factura)

INMUEBLE A RENTAR

- Monto de la renta mensual
- Superficie en m2
- Dirección completa (Calle, num ext, num int., colonia, CP, delegacion, ciudad)
- Fecha de inicio del contrato y su vigencia
- Fecha de inicio de la garantía de rentas
- Plazo de la cobertura de la garantía de rentas (6 o 12 meses)

ARRENDADOR

- Constancia situación fiscal (si requiere factura)

Persona física

- Nombre completo
- Teléfono
- Email
- Fecha de nacimiento
- CURP
- Dirección

Persona moral

- Razón Social
- Teléfono
- Email
- RFC
- Fecha de constitución
- Giro



RECUERDA QUE:

1. Debes tener a la mano toda la información antes de iniciar el proceso.
2. El inquilino* y el arrendador deberán de autorizar términos y condiciones y aviso de privacidad a través de un mail que les enviará la plataforma antes de ingresar cualquiera de sus datos.
3. Tanto el inquilino* como el arrendador deben de tener a la mano sus identificaciones para el paso de toma de de biométricos
4. Tanto el inquilino* cómo el arrendador deben de contar con un teléfono celular con cámara para el proceso de la firma digital.
5. El rango de las rentas permitidas en la plataforma son: renta mínima \$5,000 MXN mensuales y renta máxima \$100,000 mensuales.
6. El seguro de responsabilidad civil está incluido en rentas superiores a \$25,000 MXN mensuales.
7. El pago de la garantía se realiza en línea a través de pasarela de pago y en principio la paga el inquilino, sin embargo se puede pactar una división del pago de hasta un 65% inquilino 35% arrendador.
8. El único que puede ser persona moral es el arrendador.
9. Solamente se procesan arrendamientos residenciales (no comerciales)

*Inquilino** = si el inquilino necesita obligado solidario, él también tendrá que autorizar el uso de sus datos, y todos los datos que se ingresaron de parte del inquilino se necesitarán ingresar para el obligado solidario. El obligado solidario también tiene que contar con su ID en físico y contar con un teléfono celular con cámara para el proceso de biométricos.